Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **Lic. Cesar Augusto Padoin**
Intendente Municipal.

De : Comité de Evaluación de Ofertas.

Fecha : 19 de Agosto del 2.015

Ref. : **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2015 para "Refacción de Plaza Municipal".**

Comité de Evaluación

Conformada en fecha 03 de Agosto de 2015, integrada por la Lic. Mariza Velázquez (Secretaria General), Lic. Regiane Bortoloso (Directora de hacienda) y Olinda Esther Torres (Directora de Relaciones Humanas), quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado, en los términos que se expresan a continuación:

1. **Acto de Apertura de sobres**

Llevado a cabo el día 30 de julio del 2015, a las 10:30 horas, oportunidad en la que se presentaron las siguientes propuestas: oferente **CONCRECAR S.R.L.**, con una oferta económica de **Gs 325.846.000;** oferente **FULL CONCRETOS S.A.,** con una oferta económica de **Gs 337.930.000;** y oferente **ITA MOROTI,** con una oferta económica de **Gs 342.374.097,** procediéndose a la verificación preliminar únicamente de los documentos de carácter básico o sustancial que se acompaña a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en ocasión al acto, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. **Análisis de Recaudos Sustanciales**

DOCUMENTOS	CONCRECAR SRL	FULL CONCRETOS S.A.	ITA MOROTI
Formulario de Oferta según formato PBC	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de documentos estatutarios (en caso de ser persona jurídica).	Cumple	Cumple	No aplica
Fotocopia simple de documentos que acredite la capacidad del firmante de la oferta (en su caso).	Cumple	Cumple	No aplica
Declaración jurada conforme Art. 40 y 20.	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Gladys Mariza Velázquez
Secretaria General

Olinda Esther Torres
Directora de Relaciones Publicas

Lic. Regiane Bortoloso
Directora de Hacienda

De la tabla precedente se infiere que los oferentes **CONCRECAR S.R.L.**, **FULL CONCRETOS S.A.** e **ITA MOROTI CUMPLEN** con todos los requisitos sustanciales, y por tanto son susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

3. **Solicitudes y Aclaraciones (Art. 59, Decreto 21909)**

- Oferente **CONCRECAR S.R.L.:** Se le ha solicitado documentos formales omitidos con su oferta, según nota de fecha 06 de agosto del 2015, cuya respuesta y envío de documentos será abordada conjuntamente con el tratamiento de documentos formales.

- Oferente **FULL CONCRETOS S.A.:** No se le ha solicitado documentos o aclaraciones.
- Oferente **ITA MOROTI:** No se le ha solicitado documentos o aclaraciones.

4. **Correcciones Aritméticas**

- Oferente **CONCRECAR S.R.L.:** No ha sido necesario efectuar correcciones aritméticas.
- Oferente **FULL CONCRETOS S.A.:** No ha sido necesario efectuar correcciones aritméticas.
- Oferente **ITA MOROTI:** No ha sido necesario efectuar correcciones aritméticas.

5. **Agrupación de las Ofertas *(Art. 61º, inciso 2, Decreto 21909)***

1º	2º	3º
CONCRECAR SRL	**FULL CONCRETOS S.A.**	**ITA MOROTI**
Cumple	Cumple	Cumple

6. **Cumplimiento de otros requisitos *(Art. 61º, inciso 3, Decreto 21909)***

6.1 Análisis de Ratios Financiera

RATIOS FINANCIEROS	CONCRECAR SRL	FULL CONCRETOS S.A.	ITA MOROTI
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Coeficiente de Solvencia: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014)	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.(2012, 2013 y 2014)	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Para ver procedencia resultados, ver Anexo 1 Desglose de Ratios Financieros.

6.2 Especificaciones Técnicas

Todas las especificaciones técnicas y condiciones de ejecución de la obra se hallan previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales deberán ser cumplidas

Lic. Gladys Mariza Velázquez
Secretaria General

Olinda Esther Torres
Directora de Relaciones Publicas

Lic. Regiane Bortolose
Directora de Hacienda

por el Oferente que resulte adjudicado, no siendo este factor objeto de evaluación, sino de cumplimiento al momento de la ejecución de los trabajos.

6.2 Análisis de otros recaudos formales

De conformidad con la metodología indicada por el decreto 21909 se ha seleccionado provisoriamente la oferta económica más baja a fin de realizar un análisis comparativo de su cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones. En tal sentido, la oferta económica más baja pertenece a la firma **CONCRECAR S.R.L.**, empresa de la cual se ha verificado el suministro de estos documentos en forma parcial, constatándose la omisión de una serie de recaudos de orden formal. En aplicación del Art. 59, segundo párrafo, del Decreto 21909/03, los documentos omitidos le fueron solicitados al oferente, nota mediante, por un término de tres (3) días hábiles, recaudos omitidos a saber:

*"…**Capacidad Financiera:** Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso, de un Banco de plaza u otra entidad financiera habilitada legalmente, de otorgar una línea de crédito al Oferente. (20% de la oferta). **Experiencia General y Específica:** Formulario Nº 06 Experiencia General en Construcción, Formulario Nº 07 Facturación Anual Media, Fotocopias de facturaciones que generen volumen anual (50% de la oferta), Fotocopia de contratos anteriores como mínimo 50% de la oferta, Constancia de entrega de obras a satisfacción, Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. En caso de experiencia como subcontratista, acompañar documento que acredite la autorización de la institución contratante. Formulario Nº 8 Experiencia Específica en Construcción, Fotocopia de 3 contratos similares en escala y complejidad a la obra licitada. **Capacidad en Materia de Personal:** Formulario Nº 9 Lista de Personal Requerido, Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración conforme requerimiento de Sección II punto 6. Referencia que confirme desempeño satisfactorio de los personales. **Capacidad en Materia de Equipos:** Formulario Nº 10 Lista de Equipos, Formulario Nº 11 Cronograma de Utilización de Equipos, Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasin, Formulario Nº 12 Compromisos Contractuales vigentes…"*

En base a la solicitud cursada, el oferente requerido ha arrimado ante la Convocante nota de fecha 06 de Agosto del 2015,en virtud de la cual ha presentado una serie documentaciones de carácter formal, los cuales fueron objeto de análisis por parte del Comité de Evaluación. En efecto, tras un examen exhaustivo de las documentaciones remitidas en oportunidad al emplazamiento, el organismo evaluador ha verificado que la empresa **(CONCRECAR S.R.L.)** ha presentado todos y cada uno de los documentos que le fueran solicitados y en forma satisfactoria en relación a las exigencias de las bases de la contratación, según constancia de documentaciones que obran en el expediente de la presente licitación. En tal sentido, del comparativo integral de los requisitos de orden formal se ha podido inferir que este oferente **CUMPLE** con

Lic. Gladys Mariza Velázquez
Secretaria General

Olinda Esther Torres
Directora de Relaciones Publicas

Lic. Regiane Bortoloso
Directora de Hacienda

los requisitos de **Capacidad Financiera**: presentó extracto de recursos financieros en el margen requerido, referencias, además de ratios satisfactorios; **Experiencia General y Específica**: demostró contar con experiencia en obras similares en la cantidad y complejidad solicitadas, así como un volumen satisfactorio de obras realizadas con anterioridad; **Capacidad en Materia de Personal**: Posee los personales claves, técnicos (jefe de obras) y de administración con la experiencias y referencias necesarias; **Capacidad en Materia de Equipos**; cuenta con los equipos mínimos solicitados y con disponibilidad para la obra en caso de ser adjudicado. **Para mayor detalle, ver Anexo 1 "Comparativo de Documentos Formales".**

En mérito de lo señalado en apartados precedentes, deviene la conclusión de que el oferente **CONCRECAR S.R.L.** ha cumplido con todos y cada uno de los documentos de carácter sustancial y formal, demostrando contar con las capacidades y calificaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y de esa manera se erige en la propuesta con las mejores condiciones para la contratación. De la conclusión esgrimida se desprende que ya no existe necesidad de realizar el estudio minucioso de los documentos formales de los otros oferentes en el orden de precios (**FULL CONCRETOS S.A.** e **ITA MOROTI S.A**) tornándose improcedente cursarse solicitudes de documentos formales no presentado con sus ofertas, debiendo ser elevada y recomendada la oferta con el menor costo (por haber cumplido con todos los requisitos y condiciones de la contratación) para la adjudicación ante la Máxima Autoridad de la Convocante, según dictado del Art. 61, numeral 3 del Decreto 21909/03.

Conviene dejar apuntado también que la oferta económica de la firma señalada no discrepa del costo referencial que maneja la Convocante por cuanto se considera conveniente la adjudicación del contrato al citado oferente y eleva dicha recomendación a la Máxima Autoridad de la Convocante.

7. **Recomendación de adjudicación (Artículo 28, Ley Nº 2051/03)**

Y en adecuación a los criterios prescriptos en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y en las normas reglamentarias citadas precedentemente antes prescriptas, así también, en el Pliego de Bases y Condiciones; este Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente en la presente licitación, adjudicar el contrato al Oferente **CONCRECAR S.R.L**, con un monto de Gs. **325.846.000** (Guaraníes trescientos veinticinco millones, ochocientos cuarenta y seis mil).

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.

Lic. Gladys Mariza Velázquez
Secretaria Municipal

Lic. Reglane Bortoloso
Directora de Hacienda

Olinda Esther Torres
Directora de Relaciones Públicas